

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Gobierno Civil de Santander		Tesorería de Hacienda	525
Circulares números 61 y 62. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	523	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Obra Sindical del Hogar y Arquitectura ...	526
Anunciando la presentación de relaciones de valores unitarios de las tierras en el Ayuntamiento de Vega de Liébana	524	Magistratura de Trabajo de Santander	526
ANUNCIOS OFICIALES		Juzgado de primera instancia e instrucción número once de Madrid	527
Servicio Provincial de Ganadería	525	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Junta de las Obras del Puerto de Santander.	525	Providencias judiciales	527
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Junta Vecinal de Novales	527

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 61

Higiene y sanidad veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Arenas de Iguña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo propiedad de don Francisco Gutiérrez, señalán-

dose como zona infecta, barrio de San Juan de Raicedo; como zona sospechosa, citado barrio, y como zona de inmunización, el pueblo de Arenas de Iguña.

Las medidas adoptadas son: Las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, de citado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las expuestas anteriormente.

Santander, 24 de abril de 1958.

703

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 62

Higiene y sanidad veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glo-

sopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Castro Urdiales, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial" de 25 de marzo), procede a la declaración de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca propiedad de don Pedro Zorrilla Urdieta, señalándose como zona infecta, barrio de la Hoz; como zona sos-

pechosa, el pueblo de Sámano, y como zona de inmunización, citado pueblo de Sámano.

Las medidas adoptadas son: Las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, de citado Reglamento, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las expuestas anteriormente.

Santander, 24 de abril de 1958.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

704

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CATASTRO DE LA RIQUERA RUSTICA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, y a los fines de su examen por los contribuyentes interesados, han sido presentadas en el Ayuntamiento que se detalla a continuación las relaciones de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en dicho término municipal, donde habrán de ser expuestas durante el plazo de quince días hábiles para que los propietarios interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Jefatura Provincial del Servicio Catastral.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

RELACION QUE SE CITA

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	1. ^a	1.777	236	54	00
Idem	2. ^a	1.539	289	58	00
Frutales	U. ^a	1.886	2	60	40
Cereal seco	1. ^a	638	16	12	80
Idem	2. ^a	538	62	34	40
Idem	3. ^a	388	387	96	40
Idem	4. ^a	287	1	45	40
Pradera seco	1. ^a	829	22	03	40
Idem	2. ^a	661	129	05	40
Idem	3. ^a	493	799	11	60
Idem	4. ^a	325	767	13	80
Idem	5. ^a	241		28	80
Viña	1. ^a	728		83	40
Idem	2. ^a	471	23	32	00
Arboles de ribera	U. ^a	165	8	20	00
Monte alto	U. ^a	184	1.246	59	40
Pastizal	U. ^a	130	111	70	20
Monte bajo	U. ^a	45	3.377	04	80
Erial a pastos	U. ^a	9	5.688	14	40
Improductivo	—		423	82	

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SANTANDER***Circular*

El artículo 63 del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del 25 de marzo), dispone que las caballerizas de plazas de toros (entre otros locales públicos destinados a alojar animales), deben reunir las condiciones de higiene pecuaria adecuadas y no podrán ser utilizadas mientras no tengan autorización del Servicio Provincial de Ganadería, sin perjuicio de las municipales, correspondientes, concedidas previo reconocimiento e informe favorable del correspondiente Servicio Provincial de Ganadería.

Lo que se publica para conocimiento de las empresas de plazas de toros de la provincia y su cumplimiento por éstas antes de dar comienzo la presente temporada de espectáculos taurinos.

Santander, 24 de abril de 1958.
El jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).. 705

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Concurso oposición para la provisión de una plaza de celador guardamuelles en esta Corporación

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 39, del día 31 de marzo de 1958, el anuncio para la provisión por concurso oposición de una plaza de celador, vacante en esta Junta, se omitió, por error, la denominación exacta de dicha plaza, que es de celador-guardamuelles.

Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos oportunos.

Santander, 28 de abril de 1958.
El ingeniero director, Jesús González García. 724

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81,50 pesetas.

ADMON. ECONOMICA**TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER**

En cumplimiento del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, se anuncia la cobranza en período voluntario de todas las contribuciones que se realizan

mediante recibo talonario, correspondiente al segundo trimestre del año actual, la que se llevará a efecto a partir del 1 de mayo del corriente ejercicio por los recaudadores de las diferentes zonas de esta provincia, con arreglo al itinerario que se detalla al final de este anuncio, permaneciendo en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como mínimo.

Los contribuyentes que no retiren sus recibos en los días señalados podrán efectuarlo en la capitalidad de la Zona dentro de los días del 1 al 10 de junio, bien entendido que, transcurrido este plazo, quedarán incursos en el recargo único del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface sus débitos del 20 de junio al 30 del mismo mes.

Itinerario que se cita

ZONA DE LA CAPITAL.—En Santander, capital, se intentará el cobro a domicilio a partir del 1 de mayo hasta el último día del mismo mes. Esto no obstante, los contribuyentes que no hayan podido satisfacer sus débitos en el momento de ser presentados sus recibos al cobro, podrán hacerlo en el período indicado y en los diez días posteriores, es decir, hasta el día 10 de junio, en las oficinas de la Recaudación, calle de Lealtad, número 14.

La cobranza de los pueblos anexos a la capital tendrá lugar durante los días siguientes: Cuesto, Monte, Peña-Castillo y San Román, los días 19 y 20 del próximo mes de mayo.

ZONA DE CABUERNIGA.—Polaciones, 9 de mayo; Tudanca, 12; Ruente, 13; Los Tojos, 16; Mazcuerras, 17; Cabuérniga, 19 y 20; Cabezón de la Sal, 21, 22 y 23.

ZONA DE CASTRO-LAREDO. Ampuero, 2, 3 y 4 de mayo; Castro Urdiales, 26 al 31; Colindres, 12 y 13; Guriezo, 7, 8 y 9; Laredo, 22 al 25; Limpias, 6 y 7; Villaverde, 4 y 5; Voto, 8, 9 y 10.

ZONA DE PIELAGOS.—Astillero, 5 y 6 de mayo; Villaescusa, 9 y 10; Bezana, 11, 13 y 14; Piélagos, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; Camargo, 27, 28 y 30.

ZONA DE POTES.—Cabezón de Liébana, 6 de mayo; Camaleño, 8 y 9; Castro Cillorigo, 7; Potes, 22 y 23; Pesaguero, 20 y 21; Tresviso, 18; Vega de Liébana, 13 y 14.

ZONA DE RAMALES.—Arredondo, 1 de mayo; Rames, 12 y 13; Rásines, 8 y 9; Ruesga, 2 y 3; Soba, 5, 6 y 7.

ZONA DE REINOSA.—Campoo de Yuso, 10 de mayo; Enmedio, 21, 22, 23 y 24; H. de Campoo, 16 y 17; Las Rozas de Valdearroyo, 3; Pesquera, 2; Reinosa, 27, 28, 29 y 30; Santiurde de Reinosa, 22; San Miguel de Aguayo, 2; Valdeolea, 13 y 14; Valdeprado del Río, 20 y 21; Valderredible, 6, 7, 8 y 9.

ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.—Ruiloaba, 2 de mayo; Comillas, 5 y 6; Udias, 7; Val de San Vicente, 8, 9 y 10; Peñarrubia, 18; Lamasón, 19; Herrerías, 20; Rionansa, 21 y 22; San Vicente de la Barquera, 23 y 24; Valdáliga, 25, 26 y 27; Alfóz de Lloredo, 29, 30 y 31.

ZONA DE SANTOÑA.—Argoños, 6 de mayo; Arnauero, 10 y 12; Bareyo, 19 y 20; Bárcena de Cicero, 21 y 22; Entrambasaguas, 30 y 31; Escalante, 7; Hazas de Cesto, 13 y 14; Liérganes, 27 y 28; Marina de Cudeyo, 26 y 27; Medio Cudeyo, 30 y 31; Meruelo, 26; Miera, 22 y 24; Noja, 27; Penagos, 20, 21 y 22; Riotuerto, 13 y 14; Ribamontán al Mar, 8 y 9; Ribamontán al Monte, 19 y 20; Santoña, 28 y 29; Solórzano, 7 y 8.

ZONA DE TORRELAVEGA.—Anievas, 10 de mayo; Arenas de Iguña, 12, 13 y 14; Bárcena de Pie de Concha, 5 y 6; Cartes, 17; Cieza, 16; Los Corrales de Buelna, 12, 13 y 14; Miengo, 22 y 23; Molledo, 7, 8 y 9; Suances, 19 y 20; Polanco, 21 y 22; Reocin, 23, 24 y 26; San Felices de Buelna, 16 y 17; Santillana, 19 y 20; Torrelavega, 27, 28, 29 y 30.

ZONA DE VILLACARRIEDO. Castañeda, 9 y 10 de mayo; Santa María de Cayón, 12 y 13; Corvera de Toranzo, 30 y 31; Luena, 9 y 10; Puente Viesgo, 16 y 17; San Pedro del Romeral, 13 y 14; Santiurde de Toranzo, 23 y 24; Saro, 7; Selaya, 16 y 17; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 28 y 29; Villacarriedo, 26, 27 y 28; Villafufre, 12 y 13.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 24 de abril de 1958.
El tesorero de Hacienda (ilegible). 700

ANUNCIOS DE SUBASTA

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

Anuncio de concurso restringido para adjudicación de las reparaciones extraordinarias en las viviendas que integran el Grupo "Virgen del Carmelo", en Laredo (Santander)

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso restringido para las obras de reparaciones extraordinarias de las 54 viviendas que tiene el Grupo.

Los datos principales y plazos del concurso restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de cincuenta y tres mil treinta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (pesetas 53.035,82).

La fianza provisional que para participar en el concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Santander es de mil sesenta pesetas con setenta y un céntimos (pesetas 1.060,71).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de 60 días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso restringido

Las proposiciones para optar al concurso restringido se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y

económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso restringido

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso restringido, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 12 de abril de 1958.—El jefe nacional de la Obra, Vicente Hortes Alfonso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 448,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 307/58 y otros, contra don Luis Sánchez Díaz, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 3.213,01 pesetas, importe de Montepíos y Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condicio-

nes que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de registrar, marca "Uguin", en perfecto estado de funcionamiento, valorada en seis mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de mayo y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 133/58, contra doña Soledad Martínez Herrera, de Santander, para hacer efectiva la cantidad de 5.751,35 pesetas, importe de Montepíos, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

	Pts.
Un aparato de radio "Telefunken", de 5 lámparas, en buen estado de funcionamiento, valorado en	2.000
Una máquina de coser "Singer", en buen estado de funcionamiento, valorada en	2.600
Importa la presente tasación	4.600

El acto de remate tendrá lugar en esta sala Audiencia el día catorce de mayo y hora de las doce de

la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO ONCE DE MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramita a instancia de don Aurelio Tamayo Serrano contra don Emilio Criado Gallo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa, en el barrio de Boo, Ayuntamiento de Astillero, señalada con el número 32, que se compone de sótano, planta baja, primero y buhardilla, y mide once metros catorce centímetros de frente, por doce metros veinticinco centímetros de fondo, o sea, ciento treinta y tres metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados de extensión superficial. Casa adicional a la anterior, pegante a ella, construída en el terreno que ocuparon antiguamente un tinglado y una tejavana accesorios, de la casa anterior. Consta de planta baja y un piso habitable, y está señalada con el número 34. Terreno de forma triangular, contiguo a las casas anteriores, que mide tres-

cientos cuarenta y tres metros sesenta y cinco milímetros.

La casa principal, la accesoria y el terreno de forma triangular, forman una sola finca, radicante en dicho barrio de Boo, que ocupa una extensión superficial de 185,51 metros cuadrados. Las dos casas ocupan una extensión superficial de 321,97 decímetros cuadrados, y linda: por el Sur o frente, con terreno destinado a esparcimiento de la casa principal y terreno de la Estación del Norte; al Este o derecha, entrando, con terreno de herederos de don Aureliano Gallo; al Oeste o izquierda de la casa principal y frente a la accesoria, con la carretera de Muriedas a Bilbao, y por el Norte o espalda, con terrenos de la casa. Terreno de forma triangular, contiguo a las casas anteriores, que mide trescientos cuarenta y tres metros y sesenta y cinco milímetros, según dice el título, y linda: según el mismo: al Este, con terreno de la Compañía del Ferrocarril de Alar a Santander; al Norte, con terreno de las fincas antes deslindadas, y a Oeste, con carretera pública; no expresándose el lindero por el Sur, por su forma triangular. La casa principal, la accesoria y el terreno de forma triangular forman una sola finca, radicante en dicho barrio de Boo, que ocupa una extensión superficial de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados y noventa y siete decímetros; lindando la finca, en su totalidad: al Norte o espalda, con herederos de doña Elvira Gallo; al Sur o frente, con patio de la Estación del Norte en Boo; al Este o derecha, entrando, con Ferrocarril de Alar a Santander, en línea del Norte, y al Oeste o izquierda, con carretera de Muriedas a Bilbao.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día dos de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consig-

nar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a 19 de abril de 1958.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Ángel Aja Ruiz, de estado casado, hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Santander, sin domicilio fijo, procesado en sumario número 76 de 1958, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido. 717

ADMON. MUNICIPAL

JUNTA VECINAL DE NOVALES

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, se halla expuesto al público, en la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Novales, 16 de abril de 1958.—El presidente, Joaquín Rodríguez. 656

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de abril de 1958

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 42. Anunciando la suspensión de toda clase de espectáculos, desde las doce horas del Jueves Santo, hasta la una hora del Domingo de Resurrección	403	Circular número 55. Anunciando la celebración de las ferias de ganado	471
Circulares números 43, 44 y 45. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	404	Circular número 56. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento sobre el expediente de jubilación a favor de don Eloy Abascal Ruiz, ex-farmacéutico del Ayuntamiento de Selaya	484
Circular número 46. Anunciando la autorización conferida a la Alcaldía de Valdáliga para emplear estricnina	420	Circular número 57. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Solórzano	484
Circular número 47. Anunciando la suspensión de las ferias de ganado receptible a la glosopeda	420	Circular número 58. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Bareyo	484
Circulares números 48, 49 y 50. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	420	Circular número 59. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Valdáliga para dar una batida con estricnina	507
Circular número 51. Transmitiendo escrito del Ilmo. señor jefe provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre el expediente de aumento de jubilación del oficial del Ayuntamiento de Torrelavega, don Francisco García Terán	428	Circular número 60. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe de Inspección y Asesoramiento, sobre la pensión de viudedad a favor de doña Gloria Cosío Cosío, viuda del que fue secretario de Lamasón, don Pedro González González	515
Circular número 52. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Reocín	428	Circulares números 61 y 62. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan	523
Circular número 53. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos	463	Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Circular número 54. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Camaleño	464	Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de febrero del corriente año	448
		Anunciando la presentación de las relaciones de valores unitarios de las tierras en los Ayuntamientos que se citan	472
		Anunciando el estado de precios medios...	477

	Págs.
Anunciando la presentación de relaciones de valores unitarios de las tierras en el Ayuntamiento de Vega de Liébana	524
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Presidencia del Gobierno	
Orden de 15 de enero de 1958 sobre clasificación de las plantillas del personal sanitario al Servicio de los Municipios	421
Orden de 27 de marzo de 1958 por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de abril próximo	435
Orden de 14 de marzo de 1958, por la que se dictan normas reguladoras de la aplicación del Decreto-ley de 7 de noviembre de 1957, que estableció la "Bonificación de Orfandad"	450
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 17 de marzo de 1958 por la que se convocan exámenes para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos	428
Orden circular de 31 de marzo de 1958 por la que se recuerda la obligación de las Empresas de las plazas de toros de la existencia en ellas de la reglamentaria báscula para el pesaje de las reses y se establece un plazo para su instalación...	499
ANUNCIOS OFICIALES	
Audiencia Territorial de Burgos.....	404
Delegación de Industria	404
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	405
Jefatura de Puertos de Santander	412
Delegación de Industria	415
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza...	422
Jefatura de Puertos de Santander	422
Delegación de Industria	429
Distrito Minero de Santander	430
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	436
Delegación de Industria	442
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	449
Delegación de Industria de Santander	459
Distrito Minero de Santander	459
Jefatura de Puertos de Santander	459
Delegación de Industria	464
Distrito Forestal de Santander	464
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	465
Jefatura Provincial de Sanidad	465
Delegación de Industria de Santander	478
Jefatura de Obras Públicas	485
Distrito Minero de Santander	495
Delegación de Industria	495
Ayudantía Militar de Marina de San Fernando	495
Delegación de Abastecimientos y Transportes de Santander	505
Magistratura de Trabajo de Santander	505
Jefatura de Obras Públicas	508
Distrito Minero de Santander	513
Delegación de Industria	516

	Págs.
Distrito Minero de Santander	516
Jefatura de Obras Públicas	517
Servicio Provincial de Ganadería	525
Junta de las Obras del Puerto de Santander.	525

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda	415
Administración de Rentas Públicas	416
Administración de Rentas Públicas	422
Administración de Rentas Públicas	430
Administración de Rentas Públicas	478
Tesorería de Hacienda	525

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Colonia Penitenciaria del Dueso.....	412
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	412
Magistratura de Trabajo de Santander	416
Ayuntamiento de Cabuérniga	416
Ayuntamiento de Selaya	423
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	423
Ayuntamiento de Colindres	431
Ayuntamiento de Arredondo	431
Ayuntamiento de Udías	431
Junta vecinal de Ontaneda	431
Juzgado de primera instancia e instrucción de Potes	431
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	432
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral...	443
Junta Vecinal de Solórzano	459
Distrito Forestal de Santander	466
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	478
Ayuntamiento de Valdáliga	478
Ayuntamiento de Cieza	495
Ayuntamiento de Piélagos	505
Ayuntamiento de Ruente	505
Delegación Provincial de Sindicatos	506
Patronato Nacional Antituberculoso	513
Juzgado municipal número dos de Santander	517
Ayuntamiento de San Felices de Buelna ...	518
Junta vecinal de Cohicillos	518
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura ...	526
Magistratura de Trabajo de Santander	526
Juzgado de primera instancia e instrucción número once de Madrid	527

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 413, 416, 432, 443, 459, 466, 478, 495, 506, 514, 518 y	527
--	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: San Felices de Buelna, Arenas de Iguña, Ruente, Medio Cudeyo y Las Rozas de Valdearroyo	413
Ayuntamientos de: Riotuerto, Villacarriedo, Ruente, Reinosa, Potes, Corvera de Toranzo, Enmedio, Laredo y Valderredible	417

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Cabezón de Liébana, Arenas de Iguña y Ruesga	425
Ayuntamientos de: Santander, Limpias Castro Urdiales y Torrelavega	433
Ayuntamientos de: Santander, Ampuero, Reinosa, y Juntas vecinales de Viaña y Novales	444
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Liérganes, Selaya, Cabuérniga, Voto, Villafufre, Torrelavega, Ruiloba y Laredo	460
Ayuntamientos de: Torrelavega, Molledo, Rionansa, Miera, Ruesga, Santoña, Los Corrales de Buelna, Ruiloba, Valderredible, Penagos, Corvera de Toranzo y Tudanca	468
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Laredo y Argoños	479
Ayuntamientos de: Santander, Valdedlea, Torrelavega y Meruelo	496
Ayuntamientos de: Ruate, Valdeolea y Ampuero	506
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Liendo, Rasines y Santillana del Mar	514
Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Cieza, Torrelavega, Reinosa, Noja, Castro Urdiales, Marina de Cudeyo, Las Rozas de Valdearroyo, Alfoz de	

	Págs.
Lloredo, Los Tojos, Medio Cudeyo, Entrambasaguas y Junta vecinal de San Andrés	519
Junta Vecinal de Novales	527

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Vega de Pas, Camargo, Selaya y San Miguel de Aguayo	414
Indatos, S. A.	434
Caja de Ahorros de Santander	434
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Miera y Campoo de Yuso.	446
Caja de Ahorros de Santander	446
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Roque de Riomiera	462
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Piélagos	470
Caja de Ahorros de Santander	470
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rionansa	482
Caja de Ahorros	482
Electra Salcedo, S. A.	498
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castro Urdiales	506
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	506
Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad, de Palencia	514